



MAT: OTORGA BENEFICIO A FUNCIONARIAS DE EDUCACION QUE SE INDICAN.

DECRETO EXENTO: 1.164

RETIRO, 19 ABR. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- El Código del Trabajo y sus modificaciones posteriores en el D.F.L. N° 1 Arts. 203 y 206 publicado en el Diario el 24-ENE-1994.

3.- Ley N° 20.545 de fecha 17/10/2011.

4.- Cartas de aviso para hacer uso del Derecho Postnatal Parental de las funcionarias de educación Sras. Ingrid Sepúlveda Fuentes y Violeta Aburto Aburto.

5.- Ord. N° 033/006 de fecha 14-ENE-2000 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios, consignando pie de firma del Jefe y/o Director de los Respectivos Departamentos.

DECRETO:

1.- **OTORGASE**, la facultad de usar el beneficio otorgado en la ley 20.545 publicada con fecha 17/10/2011, en que se entrega el beneficio del Postnatal Parental hasta cumplidas las 24 semanas de edad del Menor, a las funcionarias que a continuación se indican y por los periodos que se señalan.

NOMBRE : INGRID SEPULVEDA FUENTES.
RUT : 15.431.516-0
CARGO : Asistente de la Educación Colegio Robinson Cabrera Beltran
DESDE : 30/03/2012
HASTA : 22/06/2012

NOMBRE : VIOLETA ABURTO ABURTO.
RUT : 13.374.483-5
CARGO : Docente Colegio F-615 Robinson Cabrera Beltrán.
DESDE : 29/03/2012
HASTA : 21/06/2012

2.- **HAGASE**, efectivo el beneficio, hasta que los menores cumplan las 24 semanas, conforme lo establecido en el Art. N° 197 inciso 3° de la Ley 20.545 del Código del Trabajo.



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe D.A.E.M.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/MBF/mhh.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2/3.- Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 4.- Interesadas.